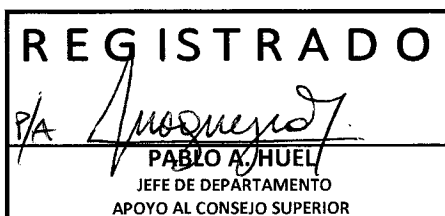




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 362/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Mónica Irene SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Análisis de Sistemas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 362/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 362/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Sistemas, eximiéndola de la correlatividad existente con Algoritmos y Estructuras de Datos y Sistemas de Información I, a la alumna Mónica Irene SOSA, Legajo N° 16698, de la carre-



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

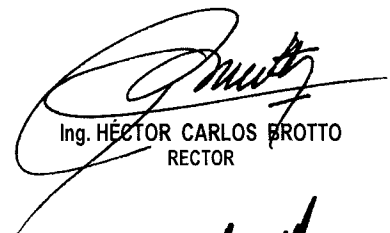


ra Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2756/2016

UTN
pib



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior